

	ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: FT-M6-GC-12
		Versión: 03
		Página 1 de 6

Radicado Interno No: 2022002119

- 1. NECESIDAD:** La Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas –ESU, para cumplir a cabalidad con sus procesos estratégicos, misionales y de apoyo, requiere para el normal funcionamiento del suministro permanente de útiles de escritorio, papelería y en general elementos de oficina, artículos tecnológicos, productos de cafetería, primeros auxilios y botiquín para cumplir con los requisitos de ley y brindar un buen ambiente laboral y satisfactorio a sus servidores y personal de apoyo.

Igualmente, es necesario contar con el suministro permanente de elementos de aseo, los cuales serán utilizados en las labores diarias de higiene y limpieza en las instalaciones de la entidad, además, ayudarán a mantener en buen estado los muebles evitando que estos sufran un deterioro prematuro, logrando así, brindarle a los servidores públicos y personal de apoyo un ambiente de trabajo sano y libre de contaminación que pueda afectar su salud y el normal funcionamiento.

Es menester resaltar que, con el contrato a realizar, también se pretende brindar una adecuada atención en los servicios de la cafetería para los funcionarios, clientes y visitantes, por lo tanto, el presente estudio previo obedece a los requerimientos realizados por las diferentes áreas, siendo insumos de primer orden para el desarrollo de sus tareas, los elementos de papelería, de oficina, de tecnología, de cafetería y botiquín, entre otros.

Teniendo en cuenta que la entidad no posee la infraestructura necesaria para almacenar los bienes a adquirir y que algunos de ellos tienen fechas de vencimiento cortas, los elementos serán entregados por el proveedor en las cantidades solicitadas, en los periodos establecidos o pactados en el contrato durante la vigencia.

- 2. OBJETO:** Suministro de elementos de papelería, oficina, tecnología, aseo, cafetería y primeros auxilios, para suplir las necesidades de la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas –ESU.
- 3. ESPECIFICACIONES DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR:**

El suministro de elementos de papelería, oficina, tecnología, aseo, cafetería y primeros auxilios, entre otros, requeridos para la vigencia 2022 se detallan a continuación:

No	DESCRIPCION
1	SOLUCIÓN DE HIPOCLORITO DE SODIO PARA DESINFECCIÓN Y LIMPIEZA DE AMBIENTES AL 99.9% X 3800ML
2	DESENGRASANTE LIQUIDO INDUSTRIAL BIODEGRADABLE 4 LTR
3	ESCOBA CABO DE MADERA 1.20 CMS
4	ESPONJA LAVAPLATOS
5	JABÓN LIQUIDO 80500 X 1000 ML TORK



**ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE
CONTRATACIÓN**

Código: FT-M6-GC-12

Versión: 03

Página 2 de 6

6	JABÓN LIQUIDO DE 500C PARA MANOS
7	PAPEL HIGIÉNICO JUMBO SUP, ECON,H,S,X 400 PARA DISPENSADOR 83410 (PAQ X 4)
8	TOALLA DE COCINA MULTIUSOS
9	TOALLA DE MANO EN ROLLO X 100 MTS, PAQ X6 PARA DISPENSADOR 83158
10	TOALLA DE PAPEL DOBLADA EN Z X 150 UNIDADES
11	TOALLA DE TELA BLANCA (SACUDIDOR)
12	TRAPERA PABILO CLÁSICA PALO 1.50 CM
13	BOLSA DE BASURA COLOR BLANCO 65X90 (PAQ X 100 UNID)
14	BOLSA DE BASURA COLOR VERDE 65X90 (PAQ X 100 UNID)
15	BOLSA DE BASURA COLOR NEGRA 65X90 (PAQ X 100 UNID)
16	BOLSA DE BASURA PAPELERA COLOR NEGRA 46X46 (PAQ X 100 UND)
17	ALCOHOL ETÍLICO IGUAL O SUPERIOR AL 70%
18	MASCARILLA DESECHABLE CON ELÁSTICO CAJA X 50 UND
19	FILTRO DE TELA PARA GRECA DE CAFÉ DE 45 TINTOS
20	AGUA BOTELLA PERSONAL X 600ML
21	AROMÁTICA FRUTO ROJO
22	AZÚCAR REFINADA PAQUETE X 200 SOBRES POLIETILENO
23	BEBIDA AROMÁTICA SABORES SURTIDOS
24	CAFÉ POLVO INSTANTÁNEO X 170 GR
25	CAFÉ TOSTADO Y MOLIDO MEDIO X 2500 GR
26	MEZCLADOR MADERA X 1000
27	SERVILLETA DOBLE HOJA 25X25 CM BLANCA X 100
28	VASO DESECHABLE PARA GASEOSA 7 ONZAS (PAQ) PLÁSTICO
29	VASOS CARTÓN 7 ONZAS X 50 UND
30	VASO CARTÓN 4 ONZ *50 UNIDADES
31	BEBIDA GASEOSA SABORES SURTIDOS X 3.125L
32	GALLETA SALADA FORMA RECTANGULAR X 9 PAQ 234GR
33	CAJA DE BOLÍGRAFOS CRISTAL CLÁSICO X 12 LAPICEROS NEGRO.
34	BANDERITAS DE 25,4 X 43,2 MM X 50 UNIDADES
35	MARCADOR PERMANENTE PUNTA FINA NEGRO
36	PILAS ALCALINAS AA 1,5 VOLTIOS X 2 UNIDADES
37	RESALTADOR DESECHABLE COLORES SURTIDOS

	ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: FT-M6-GC-12
		Versión: 03
		Página 3 de 6

38	PAPEL NATURAL EARTH PACT CARTA 75GMS RESMA
39	RESMA OFICIO PAPEL RECICLABLE 75 GR (EARTH PACT)
40	MEMORIA USB 32GB
41	TECLADO
42	MOUSE
43	CABLE HDMI
44	MULTI PUERTOS
45	BASES PARA PORTÁTIL

Importante:

- En caso de requerirse, la empresa podrá solicitar cualquier modificación o cambio en los ítems antes descritos, independientemente que no se tenían contemplados en la cotización inicial, y el proveedor seleccionado deberá suplir esta necesidad solicitada con anticipación, siempre y cuando presente cotización del mismo.
- Los productos y/o elementos deben entregarse en condiciones apropiadas, garantizando la calidad y conservación del mismo.
- El proveedor deberá entregar las hojas de seguridad de los productos químicos que se requieran.
- Cuando los productos y/o elementos requieren garantía, está deberá entregarse por escrito en los términos de la ley 1480 de 2011 y de la circular única de la superintendencia de industria y comercio.
- La solicitud de los productos y/o elementos, se realizará de acuerdo con las necesidades de la ESU.
- Entregar los productos y/o elementos en las oficinas de la ESU, en caso de cambio de lugar, este será notificado por escrito. El transporte correrá por cuenta del proveedor.
- Incluir en la propuesta todos los costos asociados y en pesos colombianos.

4. IDENTIFICACIÓN DEL TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR: Contrato de suministro

5. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:

El presente proceso de contratación de bienes de características técnicas uniformes y de común utilización, su adquisición se fundamenta en la normatividad vigente para la Solicitud Privada de Oferta señalada en el Art.22 del reglamento de contratación.

6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN DEL MISMO: Luego de adelantar un referenciamiento de mercado que permitió calcular el presupuesto de la respectiva contratación, su monto y el de posibles costos asociados se detalla lo siguiente:

6.1 ESTUDIO DEL MERCADO:

Los proveedores que enviaron información para estudios previos basados en cantidades unitarias fueron:

	ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: FT-M6-GC-12
		Versión: 03
		Página 4 de 6

No.	OFERENTE
1	ADT SUMINISTROS SAS
2	SC INVERSIONES SAS
3	DISTRICOLMEDIC SAS

6.1.1 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Para el valor del contrato se establecerá una bolsa por la suma de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS M.L. (\$50.000.000)** incluido IVA y todos los costos directos e indirectos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución total del contrato que resulte del presente proceso de contratación.

El valor de la bolsa se determina teniendo en cuenta la ejecución del contrato 202100151, cuyo valor fue de \$32.209.609 y el total ejecutado fue de \$30.134.108, para el plazo establecido desde el 28 de julio de 2022 hasta el 31 de diciembre del mismo año. Además, se agregaron ítems en elementos de tecnología, el presupuesto se debe incrementar además por el plazo del contrato a celebrar que se establecerá desde la aprobación de la Garantía Única de Cumplimiento hasta el 31 de diciembre de 2022.

7. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

Con base en el anterior referenciamiento de mercado, la ESU cuenta con el presupuesto para dicha contratación que se deberá ejecutar por los siguientes rubros presupuestales - y Centros de Costos:

DESCRIPCIÓN	CENCO	RUBRO	PRESUPUESTO
ELEMENTOS DE ASEO	13176	21202020064001-1	\$ 24.000.000
ELEMENTOS DE CAFETERÍA	13177	21202020061101-1	\$ 15.000.000
ELEMENTOS DE PAPELERÍA	13371	21202020060901-1	\$ 10.000.000
ELEMENTOS DE TECNOLOGÍA	14043	21202020085001-1	\$ 1.000.000
TOTAL			\$ 50.000.000

8. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN:

La Empresa para la Seguridad Urbana -ESU, seleccionará la oferta con el precio más bajo, siempre que se encuentre en condiciones de mercado, satisfaga las necesidades de la Entidad y cumpla con todo lo establecido en los estudios previos.

8 RIESGOS: Ver matriz en archivo Excel.

9. GARANTÍAS EXIGIDAS:

El CONTRATISTA se obliga a constituir a favor de "EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU", una garantía única a favor de entidades estatales que ampare el cumplimiento de las obligaciones contractuales, otorgada por una compañía de seguros autorizada para operar en Colombia por la Superintendencia Financiera y preferiblemente con poderes decisorios en la Ciudad de Medellín:

	ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: FT-M6-GC-12
		Versión: 03
		Página 5 de 6

- **Cumplimiento:** Por el veinte por ciento (20%) del valor del mismo, con una vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más.
- **Calidad y correcto funcionamiento de los bienes:** Por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato. La vigencia deberá cubrir la duración del contrato y seis (6) meses.
- **Calidad del servicio:** Por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato. La vigencia deberá cubrir la duración del contrato y seis (6) meses.
- **Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones al personal:** Por el diez por ciento (10%) del valor del contrato y con vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) años más.

10. INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO: La contratación no cobijada por Acuerdo Internacional o Tratado de Libre Comercio.

11. CONDICIONES CONTRACTUALES:

11.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATO

1.1.1.1. OBLIGACIONES DE LA ESU: Solicitar de manera oportuna los servicios requeridos. Informar detalladamente los elementos o insumos requeridos para mayor entendimiento por parte del proveedor. Pagar oportunamente las obligaciones contraídas por el contrato a celebrarse

11.1.2 OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:

Cumplir con el objeto del contrato de acuerdo con el estudio previo y de conformidad con la propuesta presentada por el contratista. Cumplir con todo lo señalado en la propuesta y atender con prontitud y efectividad las solicitudes, condiciones y recomendaciones que dentro de los términos del contrato el supervisor del mismo establezca. Entregar en las fechas que establezca la Entidad, los bienes que vaya necesitando. Suministrar y emplear por su cuenta y riesgo el personal y elementos necesarios para el cumplimiento del objeto contractual.

11.1.3 PRODUCTOS Y/O SERVICIOS: En desarrollo de las anteriores obligaciones, el contratista se obliga a suministrar los productos y/o servicios descritos en el numeral 3, del presente estudio.

11.1.4 FORMA DE PAGO: La ESU pagará al Contratista mediante pagos parciales mensuales de acuerdo con las entregas realizadas, previo envío de factura por parte del proveedor seleccionado y emisión de recibo a satisfacción de la producción por parte del supervisor designado para este contrato por la ESU. La respectiva factura debe cumplir con los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617 del Estatuto Tributario. La fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella constará el número del contrato y, el concepto del bien o servicio que se está cobrando.

El contratista deberá acreditar la efectiva prestación del servicio y/o producto por medio de una constancia de recibo firmada por el beneficiario. Una vez aprobada la constancia de recibo

	ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: FT-M6-GC-12
		Versión: 03
		Página 6 de 6

por parte del supervisor del contrato, éste emitirá el recibo a entera satisfacción del producto y/o servicio contratado.

Las retenciones en la fuente a que hubiere lugar y todo impuesto, tasa o contribución directa o indirecta, Nacional, Departamental o Municipio al que se cause por razón de la celebración, ejecución y pago de este Contrato serán a cargo exclusivo del contratista.

En virtud del Contrato entre los impuestos, tasas y contribuciones que se generen estarán a cargo del contratista. En todo caso, corresponde al contratista sufragar todos los impuestos, tasas y contribuciones entre otros, que le correspondan de conformidad con la normatividad vigente.

Una vez recibida a satisfacción la factura o cuenta de cobro correspondiente, la ESU tendrá treinta (30) días calendario para proceder a su pago. En caso de incurrir en mora en los pagos, la ESU reconocerá al CONTRATISTA un interés equivalente al DTF anual de manera proporcional al tiempo de retraso.

Al momento de entregar la factura, ésta deberá estar acompañada con el certificado de pago de aporte de sus empleados al Sistema de Seguridad Social Integral y a las entidades que administran recursos de naturaleza parafiscal; y la carta donde se especifique la entidad y el número de cuenta bancaria a la cual se le deberá realizar el pago.

11.1.5 SUPERVISIÓN DEL CONTRATO: La Supervisión del Contrato estará a cargo de PROFESIONAL DE LA UNIDAD DE BIENES Y SERVICIOS o quien haga sus veces o quien designe el Ordenador del Gasto; el cual ejercerá las obligaciones y responsabilidades de acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Entidad.

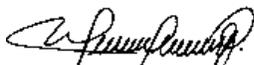
11.1.6 PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo del presente contrato será desde la aprobación de las garantías por parte de la Secretaría General de la ESU, hasta el 31 de diciembre 2022.

11.1.7 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El objeto del contrato se ejecutará en Medellín y/o Área Metropolitana.

Cordialmente,



MARELBI VERBEL PEÑA

Subgerente Unidad de Bienes y Servicios

Revisó: Ramiro Andrés Mejía Bedoya- Profesional Universitario - Unidad de Gestión Jurídica
Proyectó: Jennifer Carolina Ortiz Olmedo-Profesional Universitaria-Unidad de Bienes y Servicios.  Jennifer C. Ortiz O.